

**De:** Alberto Cruzado <alberto.cruzadomt@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 7 de septiembre de 2018 07:38 p. m.  
**Para:** Contacto CONAMER  
**Asunto:** OPINION DEL COLEGIO DE INGENIEROS AMBIENTALES DE MÉXICO A.C  
**Datos adjuntos:** COMENTARIOS DG ASEA.doc

**Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero**  
Comisionado Nacional  
CONAMER

Apreciable Mtro Gutierrez:

Por medio de la presente, el **Colegio de Ingenieros Ambientales de México A.C. (CINAM)** le envía su opinión técnica Colegiada respecto al proyecto de **“Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos”**, publicado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

En espera que nuestras consideraciones contribuyan y enriquezcan al proceso de Consulta emprendido por su H. Comisión nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Cordialmente

Ing. José Alberto Cruzado M.  
Presidente del X Consejo Directivo del CINAM





Ciudad de México, 06 de agosto de 2018

ASUNTO: Comentarios al Proyecto de Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para la Prevención y Control Integral de las Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos.

**Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero**  
Comisionado Nacional  
CONAMER

Apreciable Mtro Gutierrez:

Por medio de la presente, el Colegio de Ingenieros Ambientales de México A.C. (CINAM) desea manifestar su interés para que se aprueben las medidas concretas de evaluación , reporte y reducción de emisiones de metano previstas en proyecto de **“Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos”**, elaborado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) publicado recientemente en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Al respecto es importante enfatizar que nuestro país, es el quinto lugar a nivel mundial en emisiones de metano (CH<sub>4</sub>) provenientes del sector petróleo y gas y que dentro de sus compromisos frente al Acuerdo de París, ha planteado reducir las emisiones gases de efecto invernadero (GEI) del sector en un 14% para el año 2030. Además, en 2016, México suscribió con Canadá y Estados Unidos un acuerdo específico para reducir entre un 40 y 45% las emisiones de metano de este sector para el 2025 con respecto a los niveles de 2012.

Lo anterior, justifica plenamente la formalización del proyecto en comento toda vez que el metano tiene un potencial de calentamiento global de 28 veces más el bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). Asimismo, la Agencia Internacional de Energía indica que el 75% de las emisiones de metano de la industria del petróleo y gas se pueden reducir a escala mundial.

La evaluación realizada por Enviromental Defense Fund y Clean Air Institute, indica que el proyecto de reglamentación de la ASEA se basa en las mejores prácticas internacionales para reducir las emisiones de metano en la industria del petróleo y el gas.



Es importante destacar que además de metano, las instalaciones de petróleo y gas liberan a través del flaring (antorchas) a la atmósfera importantes cantidades de compuestos orgánicos volátiles (COV) y Carbono Negro (Black Carbon) este último también es un forzador climático de alto impacto, por lo que su control involucraría grandes co-beneficios.

Agradecemos la oportunidad de emitir esta opinión colegiada, reiterando nuestro apoyo al proyecto por considerar que la reducción sustancial de los volúmenes de gas natural que se queman o ventea a la atmósfera es costo – efectiva, ya que históricamente dichas prácticas han representado pérdidas millonarias a nuestro el país por el dispendio económico y energético implícito a dichas prácticas.

Cordialmente

**ING. J. ALBERTO CRUZADO MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL X CONSEJO DIRECTIVO  
COLEGIO DE INGENIEROS AMBIENTALES DE MÉXICO**